



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

ORDENANZA N°: 23/2013 (VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL TRECE).-----

POR LA CUAL SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO SOBRE LA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO EN AMBOS CARRILES, DESDE LA CALLE SATURIOS RIOS HASTA LA RUTA NACIONAL MARISCAL ESTIGARRIBIA, EN TODA SU EXTENSION.-----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Municipal Hugo Javier Lezcano miembro de este cuerpo Legislativo, la cual menciona el creciente auge vehicular dentro del microcentro de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2010 “**Orgánica Municipal**” en su Capítulo III “**De las Funciones Municipales**”, en su Artículo 12° numeral 2° inc. “a” y numeral 3° inc. “b”

Artículo 12.- Funciones.

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, tendrán las siguientes funciones:

2. En materia de infraestructura pública y servicios:

a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;

3. En materia de transporte público y de tránsito:

b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones.-----

Que, una de las soluciones para el caótico e insostenible Tráfico de deferentes vehículos que circulan en el microcentro de nuestra ciudad, es la de ampliar nuestras calles y/o avenidas, así darles la libre circulación al tránsito vehicular.----

Que, visto y considerando el reglamento de tránsito, corresponde la aprobación de este pedido.-----

Que, el Proyecto presentado fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Prohibir** el estacionamiento sobre la avenida Defensores del Chaco en ambos carriles, desde la calle Saturios Rios hasta la Ruta Nacional Mariscal Estigarribia, en toda su extension.-----

ARTICULO 2° **Autorizar al Ejecutivo Municipal**, IMPLEMENTE los medios necesarios para demoler y/o despejar el paseo central, respetando la arboles, de la Avenida Defensores del Chaco, que obtaculizan el libre transito vehicular.--

ARTICULO 3° **Disponer**, la colocacion de carteles indicadores prohibiendo el estacionamiento en la mencionada avenida.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

ARTICULO 4° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. SIXTO PASTOR BENITEZ
VICEPRESIDENTE
PRESIDENTE EN EJERCIO
JUNTA MUNICIPAL